



Boletín de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil. — Artículo 1.^o Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, dentro de los diez días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se efectuará la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». — Art. 2.^o La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reglas órdenes de 3 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1918. — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que lo mismo se publicare en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIONES

	Tarifa de inserciones.	Pts.
En la capital, un mes. pago adelantado.	5 pts.	De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.
Fuera, por razón de fianqueo, trimestre.	18	De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.
A los Ayuntamientos, un semestre.	25	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.

PARTIDA OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 8 de 8 Enero)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la Real orden dirigida por el Ministerio de Hacienda á este de la Gobernación con fecha 15 del corriente, interesando que se dicte una resolución en el sentido de que las expendedurias de la Renta de Tabacos se hallan exceptuadas del precepto general de cierre establecido por la ley de 4 de Julio de 1918, y determinando de un modo claro la aplicación de la ley de Descanso dominical de 3 de Marzo de 1904 á las expresadas expendedurias;

Considerando que según doctrina sentada por el Tribunal de lo Contencioso-administrativo en su sentencia de 20 de Junio de 1895, las expendedurias de tabacos no tienen carácter de establecimientos industriales, toda vez que pertenecen á la Compañía Arrendataria de Tabacos, que se encuentra subrogada, en virtud del contrato celebrado al efecto en el lugar de la Hacienda pública; sentencia que sirvió de fundamento á las Reales órdenes emanadas de los Ministerios de Hacienda y Gobernación en 1.^o y 6 de Junio, respectivamente, de 1905, sustentadoras de la misma doctrina:

Considerando que el artículo 3.^o de la Ley Reguladora de la jornada mercantil de 4 de Julio de 1918, exceptúa de las disposiciones de la misma de un modo claro y terminante á las expendedurias de la Compañía Arrendataria de Tabacos, y que igual excepción establece en cuanto á los preceptos de la ley de Descanso dominical de 3 de Marzo de 1904, el artículo 7.^o del Reglamento para la aplicación de la misma, precepto aclarado por la Real orden de este Ministerio, fecha 14 de Enero de 1908, que se encuentra en vigor,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^o Que las expendedurias de la Compañía Arrendataria de Tabacos que funcionen sola y exclusivamente como tales expendedurias, sin consorcio de comercio alguno, se hallan exceptuadas totalmente de los preceptos de las leyes de Jornada mercantil de 4 de Julio de 1918 y de Descanso dominical de 3 de Marzo de 1904, como oficinas que son de una Renta del Estado, sin que se vean precisadas por tal razón á guardar ni aun los requisitos de forma prevenidos en las mismas.

Únicamente en el caso de que hubiese dependientes en ellas, procederá la intervención del Inspector del Trabajo, en los términos que priva la expresada ley de 4 de Julio de 1918 en sus artículos 6.^o y 7.^o en relación con el artículo 3.^o, número 7 de la misma.

2.^o Que si en un mismo local se reuniesen una expendeduría de las expresadas y un comercio de cualquier índole que fuere, regirán para este último todas las leyes que afectan á los establecimientos mercantiles, pero únicamente en lo que se refiera al negocio objeto del mismo sin que por ningún concepto ni motivo pueda ser obstruido, estorbado ni intervenido el funcionario de la expendeduría de la Compañía Arrendataria de Tabacos y del Timbre del Estado.

De Real orden lo digo á V. I. para general conocimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Diciembre de 1919.—P. A., Wats.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» núm. 365 de 31 Dbre.)

Octava sección

Número 38.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Vicente Tomás y Palao, Secretario de la Audiencia Provincial de Murcia.

Certifico: Que en el alarde general de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado, celebrado el día diez y seis del actual, han sido incluidas las que se expresan á continuación, cuyas sesiones tendrán lugar en el local de esta Audiencia en los días y horas que cada una expresa.

PARTIDO JUDICIAL DE SAN JUAN

Una por robo, contra Pedro Hernández Barqueros, para el tres de Febrero próximo á las diez.

Otra por igual delito, contra Pedro Hernández Saavedra, para el cuatro del propio mes y hora.

Otra por homicidio, contra Francisco Muñoz Carrasco, para el cinco y seis del citado mes y hora.

Otra por rapto, contra Antonio Pina Fuegues, para el siete de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Juan López y otros, para el nueve del citado mes y hora.

Otra por homicidio, contra Julián Díaz Peñalver, para el uno y dos de Marzo próximo á igual hora.

Otra por asesinato, contra Eugenio Aragónés Ramos, para el tres, cuatro, cinco y seis del citado mes y hora.

PARTIDO JUDICIAL DE LA UNIÓN

Una por robo, contra Miguel Martínez Sánchez, para el diez y nueve de Febrero próximo á igual hora.

PARTIDO JUDICIAL DE TOTANA

Una por abusos deshonestos, contra Basilio Bailester Alarcón, para el veintitrés del propio mes y hora.

Otra por corrupción de menores, contra Juana Roca López, para el veinticuatro de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Pedro López Martínez, para el veinticinco del indicado mes y hora; y

Otra por homicidio, contra Diego Raja Sánchez, para el veintiséis y veintisiete de igual mes y hora.

PARTIDO JUDICIAL DE LORCA

Una por robo, contra Juan José García Gil, para el doce de Abril próximo á igual hora.

Otra por homicidio por imprudencia, contra Cristóbal Mata, igual día á las doce.

Otra por rapto, contra Joaquín Alcaraz y otros, para el tres del propio mes á las diez.

Otra por abusos deshonestos, contra Jaime López Sánchez, para el catorce del propio mes y hora.

Otra por robo, contra Diego Navarro Gómez, para igual día á las doce.

Otra por homicidio, contra Francisco Sánchez Carreras, para el quince y diez y seis del propio mes á las diez.

Otra por asesinato frustrado, contra Juan Peñas García, para el diez y siete del citado mes y hora; y

Otra por falsificación, contra Luis Sánchez y otros, para el diez y nueve, veinte y veintiuno de igual mes y hora.

PARTIDO JUDICIAL DE CARAVACA

Una por robo, contra Francisco Martínez y otro, para el veintidós de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Francisco Bermúdez y otro, para el veintifive y veinticuatro del propio mes y hora.

Otra por asesinato frustrado, contra Luis Fernández, para el veintiséis de igual mes y hora; y

Otra por asesinato, contra Antonio Piñero y otros, para el veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta del citado mes y hora.

De igual modo certifico: Que en el sorteo de los Jurados que han de conocer de las mencionadas causas, celebrado en veinte del corriente mes, han sido designados por la suerte los siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE SAN JUAN

Cabezas de familia.

D. Antonio Arnaldos Ruiz, P. Alfonso, Francisco Roca Porcal, Santiago Martínez Martínez, Zabalburu.

José Agüera Torres, S. Nicolás, Joaquín Ayuso Colombo, Pinares, Gerónimo Crespo Ros, Puxmarina, Francisco Nolla Sandoval, Pascau.

Mariano López Sánchez-Solis, Caravila, Eugenio Abellán Alcántara, Sicina.

Salvador Ríos Clares, Gloria 30, Mariano Ros Martínez, Florida blanca, Ricardo Villar Toboso, T. Circo, Anselmo Bañón Martínez, S. Judas, 5.

Sebastián Ramayo Grozco, Romamora, Manolo Bocío Carreño, San Lorenzo.

Antonio Vera López, Plano, Jesús Batón Terme, Manga, Carlos Salgas Domínguez, Ceballos 17.

José Pinar Muledo, San Nicolás, Mariano Espinosa de los Monteros, J. Galvo.

Capacidades.

- D. Juan Sotera González, Beniel.
Juan Gay Martín Ayuntamiento.
Manuel Nicola Marqués, Apóstoles.
José Antolinos Aguilar, San Javier.
Pascual Gómez de Toledo, Trinidad 10.
Sebastián Mateo Rosique, San Antolín.
Joaquín Amo Portolé, San Antonio.
Antonio Zapata Albaladejo, San Nicolás.
Juan Selgas Ruiz.
Gaspar de la Peña Rodríguez, Merced.
Ángel Romero Elorriaga, Alfaro 3.
Joaquín Fontes Marín, Escopetarras.
Dionisio Serrano Peinado, Pinatar.
Manuel Conegeros Benedicto, V. de Rey.
Julían Galindo García, Alquerías.
Salvador López Romero, Corvera.

*SUPERNUMERARIOS**Cabezas de familia.*

- D. Salvador Lacárcel Alemán, Díaz C. ssou.
Miguel Selquer Pérez, id.
José García Mateos, P. Alfonso.
José María Pérez Navarro, Saray.

Capacidades.

- D. Carlos Valcárcel Gil Ossorio, Santa Teresa.
Herminio Torres Martínez, San Pedro.

PARTIDO JUDICIAL DE LA UNIÓN*Cabezas de familia.*

- D. Francisco Martínez Hernández, G. el Bueno 33.
Emeterio Ayala Soto, A. el Sabio.
Pedro Bernabé Sanchez, Mayor número 60.
José Gómez Cobos, Arcos 36.
Viriato García Pérez, Bailén 1.
Ángel Escardino Gómez, Mayor número 82.
José Antonio Conesa Mateos, Quevedo 42.

Manuel Gallego López, Mayor 129.

José Gascón Martínez, San Antonic 12.

Leonardo Alvarez Soto, Canalejas 41.

Cristóbal Conesa García, N. de Arce 10.

Domingo Esparza García, Quevedo 5.

Adriano García Rentero, M. Muñoz.

Julián Delgado Ros, Olózage.

Antonio Martínez Bueno, Apóstol 18.

José Manresa Navarro, G. Herrán 23.

Francisco Fuentes Martínez, Torrijos 27.

José Ortiz Gamin, R. Regente número 14.

Antonio Paredes Tercero, Mayor 50.

Pedro Conesa Galván, A. el Sabio.

Capacidades.

- D. José Saura Carrillo, Bazán.
Juan López Guillén, M. Núñez.
José Martínez Vera, Portmán.
José Wandosell Galvache, Gloria.
Francisco Cascales Martínez, Numancia.

Capacidades.

- D. Juan Bautista Sánchez, Gloria.
Manuel Esparza Cantalapiedra, Portmán.
Antonio Moncada Sánchez, R. Menéndez.
José Rodríguez Fernández, Portmán.
Francisco Martínez Omos, C. de Torres.
Ginés Cegarra Bernal, Bailén.
Julian Payol Escrich, Murcia.
Julio Sánchez Callejón, Mayor.
Fidel Pardo Ortiz, id.
Ginés Pérez Hernández, Murcia.
Diego Pedreño Cánovas, Apolinaro.

*SUPERNUMERARIOS**Cabezas de familia.*

- D. Salvador Izquierdo Martínez, Santo Domingo 36.
Juan Martínez Ruiz, Cadenas.
Demetrio Corvi Amat, P. Zorrilla.
Tomás Palazón Lacárcel, Platea 36.

Capacidades.

- D. Manuel Aulló Castillo, Barcas
José María Cantos Bernabé, I. la Católica 3.

PARTIDO JUDICIAL DE TOTANA*Cabezas de familia.*

- D. José Ballesta Montalbán, Librilla.
Benito Bastida Gil, id.
José Díaz Munuera, Alhama.
Alejandro López Pérez, Totana.
Blas López López, Librilla.
Santos García Martínez, id.
Carlos Hernández Andreo, Totana.
Antonio Navarro Tudela, Mazarrón.
Hermenegildo Gimeno Ibarra, Totana.
Manuel Pagán Mendoza, Mazarrón.
Clemente Izquierdo Amat, Totana.
Magín Salinas Meca, Mazarrón.
Diego García Guzmán, id.
Alfonso Andreo Martínez, Aledo.
Antonio Cano Martínez, Totana.
Andrés López Andreo, Alhama.
Ginés Cánovas Bastida, Librilla.
Juan González Cánovas, Alhama.
Salvador Andreo Baño, id.
Fernando Hernández Martínez, Librilla.

Capacidades.

- D. Miguel Andreo Montalbán, Librilla.

- Alfonso Sánchez Andreo, Aledo.
Antonio Gallego Guirao, id.
Luis Zapata Martínez, Mazarrón.

- José Hernández García, Alhama.

- Francisco Molina Martínez, Totana.

- Juan Fernández Carlos, id.
Ramón Martínez Cánovas, id.

- Pedro Provencio Cánovas, Alhama.

- Eleuterio Sánchez Andrés, Aledo.

- Francisco Andreo Reina, Alhama.

- Hipólito Meca Gandía, Totana.
Fernando Navarro Cayuela, id.

- Fulgencio Gil Ruiz, Alhama.
Cesáreo López Campos, id.

- Joaquín Vidal Ruiz, Totana.

*SUPERNUMERARIOS**Cabezas de familia.*

- D. Alejandro Molina Molina, Platería.
Luis Díez Guirao, Apóstoles.
José Anciones, P. Alfonso.
Simón García Muñoz, M. Padiña.

Capacidades.

- D. Narciso Gallego Ibáñez, Barcas 11.
Alfredo Ayuso Chápuli, Pinares 2.

PARTIDO JUDICIAL DE LORCA*Cabezas de familia.*

- D. Arturo Ubeda Fajardo, Nogalte.
Juan Espinosa Navarro, Selgas.
Manuel Carrillo Blaues, San Ginés.

- Miguel Bó Laborda, P. Colón.
Vicente Caro García, Pósito.
Juan Pellegrín Pérez, Ruvira.
Nicolás Tejedor García, S. Cristóbal.

- Francisco García García, Espartero.

- José Tudela Guillén, Caballos.

- Juan Bautista Tudela, id.

- Pedro Ruiz García, Canalejas.

- Antonio Tudela Martínez, Santiago.

- Juan Miguel Fernández, Nogalte.

- Antonio Sánchez Vera, S. José.
Eduardo Navarro Montoya, Alta

- Salvador García Gil, Cava.

- Francisco Navarro Alcaraz, A. el Sabio.

- Francisco Vilches Mellado, P. García.

- Ángel López Blázquez, Aguilas.

- Luis Alarcón Valdés, id.

Capacidades.

- D. Antonio Cañizares Pastor, P. Constitución.

- Eduardo P. Prigo, C. Mayor.

- Pedro Moreno Carbonero, id.

- Juan Antonio Ruiz Navarro, Aguilas.

- Jesús Ballester Piñilla, S. Francisco.

- Enrique Tudela Fries, Ibreño.

- Antonio Gris March, Aguilas.

- Emilio Brájaro Molina, Rebolledo.

- Ramón Gris Lloret, Aguilas.

- Gerónimo Muñoz Perier, Canalejas.

- Francisco Muñoz de Haro, Aguilas.

- Pedro García Romera, P. Herrera.

- José Pallarés Arcas, San Francisco.

- José Martínez Pérez, P. Colón.

- Antonio García Espejo, Aguilas.

*SUPERNUMERARIOS**Cabezas de familia.*

- D. Diego Carmona Ros, Platería.
Francisco Vidal Serrano, Aurora.
Adolfo Calderón Pérez, Piano.
José Giménez García, Platería.

Capacidades.

- D. Gonzalo García Muñoz, D. Casou.

- Manuel Almela Ortiz, S. Javier.

PARTIDO JUDICIAL DE CARAVACA*Cabezas de familia.*

- D. Bartolomé Alemán Martínez, Cehegín.
Juan Robles Marín, Calasparra.

- Vicente Torrecilla Navarro, Caravaca.

- Juan Abril Vajera, id.

- José María Sánchez, id.

- Ángel Caballero Hernán, Cehegín.

- Alamo García Muñoz, Moratalla.

- Agustín Soler Miralles, Caravaca.

- Rafael Latorre Torrente, Calasparra.

- José Morata Sánchez, Caravaca.

- José Antonio Mengíbar, id.

- Segundo Soler Ciller, Moratalla.

Capacidades.

- D. Domingo Palacio García, Calasparra.

- Gines García Martínez, Caravaca.

- José Muñoz Sánchez, id.

- Indaieco Delgado Martínez, Calasparra.

- Elias Sánchez Rubio, Moratalla.

- Pedro Alvarez Giménez, Caravaca.

- Abdón Arévalo Moya, Cehegín.

- Andrés Giménez Hernández, id.

Capacidades.

- D. José Montoya Elorsa, Moratalla.

- Feliciano Morenilla Romero, Caravaca.

- José Teruel Escobar, Moratalla.

- Juan José Ibáñez Cánovas, Caravaca.

- Gregorio López López, Calasparra.

- Fulgencio Buendía Ros, id.

- Cristóbal Ecija Ruiz, Cehegín.

- Luis Salinas Alcaraz, Caravaca.

- Francisco López Jara, Calasparra.

- Martin Montijano Gómez, Moratalla.

- Eloy Salinas Palau, Cehegín.

- Pedro López Martínez, id.

- Juan Guerrero López, Caravaca.

- Manuel Sánchez Noguera, id.

- Carlos Florenciano Martínez Cehegín.

- José Aguilera Rueda, Moratalla.

*SUPERNUMERARIOS**Cabezas de familia.*

- D. José Anciones, P. Alfonso.

- Antonio Alarcón Abellán, Puigcerdá.

- Francisco Palazón Lacárcel, Platería.

- José Camilo Gómez, M. Vergara

Capacidades.

- D. Daniel Ortiz Muñera, Palmera.

- Juan Sotero González, Beniel.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, expido y firmo la presente con el visto bueno del señor Presidente de esta Audiencia en Murcia á dos de Enero del mil novecientos veinte.—V. Tomás y Palao.—V. V. El Presidente, Barrios:

Número 2.586.

JUZGADO DE INSTRUCCION**DE CARTAGENA**

Cuenca Diego, de unos treinta años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, comparece en término de seis días ante este Juzgado, para declarar como inculpado en causa por hurto de 200 pesetas, instruida en este Juzgado con el número 157 del año actual y se cree pueda estar en Madrid con Josefina Pérez, donde tiene familia, aprehendido de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.